CONSTANCIA: A despacho del Señor Juez el expediente contentivo del proceso de la referencia informando que para el 30 de noviembre de 2021, dentro del referido trámite se encuentra programa una diligencia de audiencia. Sírvase proveer.

Manizales, 24 de noviembre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES	JOSÉ ÁLVARO TRIANA OVIEDO
	FRANCIA ELENA SERNA ARIAS
DEMANDADOS	HENRY CORREDOR HOLGUÍN
	MAURICIO CORREDOR GALLEGO
	COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
RADICADO	17001-31-03-006-2020-00146-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho en esta ocasión a pronunciarse en derecho respecto del proceso de la referencia, para tal efecto se dispone los siguientes:

<u>PRIMERO</u>: APLAZAR la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 372 del CGP que se tenía programada para el 30 de noviembre de 2021 a las 9:30 AM, en razón a que para la misma data tengo agendado un procedimiento óptico de carácter prioritario consistente en unas inyecciones intravítreas de sustancia terapéutica.

<u>SEGUNDO</u>: FIJAR para el 10 DE FEBRERO DE 2022 a las 9:30 AM, la realizar la AUDIENCIA INICIAL, prevista en el artículo 372 del CGP del presente litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico N°199 del 25 de noviembre de 2021

> JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ SECRETARIO

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffe205db929204d5feb26c364d636ce704438195937fd72e97e6542c08452efb**Documento generado en 24/11/2021 11:21:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica